

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 373 /

QUINTA NORMAL, 15 MAR 2017

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Quinta Normal Decreto Alcaldicio N°911 de fecha 29/08/2011 y Modificado mediante Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 02/02/2017.
2. Que, el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se encuentra conformado con una duración de cuatro años, a contar del 09/04/2013.
3. Que, el Consejo de la comuna de Quinta Normal, **estará integrado a lo menos por 16** consejeros electos en representación de la comunidad organizada, en concordancia a lo consignado en la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, según se señala en los literales siguientes:
 - a) 6 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna definidas en la ley 19.418;
 - b) 3 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna definidas en la ley 19.418;
 - c) 2 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) o b) precedentes; no formarán parte de este grupo; y
 - d) El Consejo se integrará también por:
 - I. 2 Representantes de las asociaciones gremiales de la comuna;
 - II. 2 Representantes de las organizaciones sindicales de aquella, y
 - III. 1 Representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna;
 - IV. 1 representantes de los Centros de Alumnos de Educación Media y Universitaria y de padres y apoderados de la comuna.
 - V. 1 representantes de las organizaciones de usuarios de la salud comunal.
4. Que, con fecha 09/02/2017, se publicó el Cronograma Proceso de Elecciones COSOC 2017-2021, en la Página Web de la Municipalidad, en lugares visibles de todas las dependencias municipales, establecimientos de salud y educación.
5. Que, con fecha 11/03/2017, se Cierra el Período de Inscripción de Candidatos, dado que el cierre era día sábado, se amplió al día lunes 13/03/2017.
6. Que, con fecha 14/03/2017, se realizó la revisión de la documentación de las 29 Solicitudes de Inscripción de los candidatos separadas por Estamento.

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL			
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE SE INSCRIBE	N° PERSONALIDAD JURÍDICA	R.U.T. ORGANIZACIÓN
1	JUNTA DE VECINOS N° 5 POLÍGONO	138655	65.686.430-3
2	JUNTA DE VECINOS N° 30A LUIS CAPDEVILLE	61031	75.934.620-3
3	JUNTA DE VECINOS N° 19B CUATRO NIDOS	61180	65.889.190-1
4	JUNTA DE VECINOS N° 9 SIMÓN BOLIVAR	60990	75.986.700-9
5	JUNTA DE VECINOS N° 4 VERDAD	60985	75.934.530-4
6	JUNTA DE VECINOS N° 22 LA HACIENDITA	180650	71.621.900-3
7	JUNTA DE VECINOS N° 6 GLORIAS DE CHILE	60991	74.753.600-7
8	JUNTA DE VECINOS N° 24A AMPLIACIÓN LO FRANCO II	61057	65.065.938-4
9	JUNTA DE VECINOS N° 5 POLÍGONO	138655	65.686.430-3
10	JUNTA DE VECINOS N° 10 21 DE MAYO	60992	71.613.600-0
11	JUNTA DE VECINOS N° 35 LUIS CRUZ MARTINEZ	61000	65.816.260-8
12	JUNTA DE VECINOS N° 26 BENJAMÍN BRAVO HUDSON	60995	75.935.180-0



INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL			
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE SE INSCRIBE	N° PERSONALIDAD JURÍDICA	R.U.T. ORGANIZACIÓN
1	CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SALUD MENTAL CONSULTORIO LO FRANCO	61144	65.515.820-0
2	CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL GRUPO SCOUT ANTU KELU	61159	65.690.080-6
3	CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER OTOÑAL	61053	75.120.300-4
4	CLUB DE ADULTO MAYOR SABIDURÍA	180641	65.117.937-8
5	CENTRO DE MADRES RENACER	61076	65.022.740-9
6	CLUB DEPORTIVO ANDRÉS DÍAZ	61161	65.711.690-4
7	CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL FERIA COSTUMBRISTA NUEVO SATURNO	61256	65.052.771-2
8	CLUB DEPORTIVO POBLACIÓN CARRASCAL	230132	65.678.050-9
9	CLUB DEPORTIVO UNION PRAT VICUÑA ROZAS	61229	65.022.563-5
10	CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CHICAS DE CALIPSO FANS CLUB OFICIAL CHAYANNE UN CONQUISTADOR CHILE	189239	65.100.569-8
11	UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR	61079	75.949.920-4
12	CLUB DE CAZA Y PESCA GARRA DE ÁGUILA	61121	65.404-360-4
13	CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO	209135	65.114.442-6

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES			
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE SE INSCRIBE	N° PERSONALIDAD JURÍDICA	R.U.T. ORGANIZACIÓN
1	CÁMARA DE COMERCIO DE QUINTA NORMAL	382	81.651.500-9

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES SINDICALES			
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE SE INSCRIBE	N° PERSONALIDAD JURÍDICA	R.U.T. ORGANIZACIÓN
1	SINDICATO FERIA N° 2 DE QUINTA NORMAL	13110062	74.323.100-7

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO CENTROS DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA Y UNIVERSITARIA Y DE PADRES Y APODERADOS			
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE SE INSCRIBE	N° PERSONALIDAD JURÍDICA	R.U.T. ORGANIZACIÓN
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA D-310 LO FRANCO	599	70.913.100-1

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE LA SALUD COMUNAL			
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE SE INSCRIBE	N° PERSONALIDAD JURÍDICA	R.U.T. ORGANIZACIÓN
1	CONSEJO CONSULTIVO DE USUARIOS HOSPITAL FÉLIX BULNES	61173	65.095147-6

7. Que, revisados los Estamentos, de acuerdo a lo indicado en Dictamen N°072230 de fecha 04/10/2016, de la Contraloría General de la República, No procede que municipios incluyan en el listado de entidades comunitarias que pueden integrar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil a aquellas cuyas elecciones de directorio no han sido calificadas por el Tribunal Electoral Regional, quedando la cantidad de 10 inscripciones que cumplen con los requisitos, no cumpliendo con la cantidad mínima de candidatos inscritos, por estamento.

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL	
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	JUNTA DE VECINOS N° 9 SIMÓN BOLIVAR
2	JUNTA DE VECINOS N° 4 VERDAD
3	JUNTA DE VECINOS N° 24A AMPLIACIÓN LO FRANCO II
4	JUNTA DE VECINOS N° 10 21 DE MAYO

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER FUNCIONAL	
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SALUD MENTAL CONSULTORIO LO FRANCO
2	CENTRO DE MADRES RENACER

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES	
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	CÁMARA DE COMERCIO DE QUINTA NORMAL



INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES SINDICALES	
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	SINDICATO FERIA N° 2 DE QUINTA NORMAL

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO CENTROS DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA Y UNIVERSITARIA Y DE PADRES Y APODERADOS	
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA D-310 LO FRANCO

INSCRIPCIÓN ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE LA SALUD COMUNAL	
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	CONSEJO CONSULTIVO DE USUARIOS HOSPITAL FÉLIX BULNES

8. Memorándum N°17 de fecha 15/03/2017, de la Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 27-07-2006.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTO EL PROCESO DE CONFORMACIÓN, ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL, POR NO HABERSE ALCANZADO EL QUORUM MÍNIMO DE 16 CANDIDATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO ESPECIAL, HABIÉNDOSE INCORPORADO SOLO LA CANTIDAD DE 10 INSCRIPCIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.**
2. **LLÁMASE A UN NUEVO PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN, ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE 45 DÍAS HÁBILES, A CONTAR DE LA TOTAL TRAMITACION DEL PRESENTE DECRETO.**
3. EL DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS HARÁ LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, EN EL PERIÓDICO VENTANA COMUNAL, SI CORRESPONDIERE CON SU PERÍODO DE CIRCULACIÓN Y EN RADIO QUINTA, ADEMÁS DEBERÁN EXHIBIRSE EN FORMA DESTACADA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMPRENDIÉNDOSE EN ELLAS, SÓLO PARA ESTOS EFECTOS, TANTO LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, COMO DE SALUD, MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 3° Y 11° DEL I. REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.: CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA, ALCALDESA DE QUINTA NORMAL Y MYRIAM ANDREA MOLINA OTTO, SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE.
LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



MYRIAM ANDREA MOLINA OTTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CGFV.MMO.cjv.

Ant.: 0950/2017.

DISTRIBUCION: 561.

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Relaciones Públicas, Antecedentes y Archivo.